



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las doce horas del día cinco de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Filiberto Gastélum Serna, Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y suplente del Presidente del Comité de Información; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información y el C. Ignacio Intriago Coronel, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, comisionado para asistir a la presente reunión en suplencia de la Titular de dicho Órgano Fiscalizador, a efecto de llevar a cabo la Segunda Reunión Extraordinaria del Comité de Información.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el recurso de revisión con número de expediente 0287/16, relacionado a la solicitud de información 0814000022415.
- IV. Análisis y aprobación de la prórroga solicitada por el Director del Campus Montecillo, para proporcionar el complemento de la documentación que dará respuesta a la solicitud de información con número de folio 0814000000616, correspondiente al Campus a su cargo.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Titular de la Unidad de Enlace, pone a consideración de los integrantes del Comité de Información el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el recurso de revisión con número de expediente 0287/16, relacionado a la solicitud de información 0814000022415.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Solicitud de información 08140000022415

Copia digital de las cédulas de evaluación que cada evaluador emitió para cada uno de los cursos presentados y evaluados los días 17, 18 y 19 de agosto de 2015 para generar el índice de pertinencia general de cada curso del postgrado en Estrategias para el Desarrollo Agrícola Regional. Se solicita copia de las cédulas originales emitidas con información del nombre del evaluador, nombre del curso evaluado y calificación asignado por cada evaluador para cada aspecto evaluado del curso, así como los comentarios, observaciones, recomendaciones o cualquier información adicional contenida en la cédula de evaluación.

Respuesta proporcionada mediante Sistema INFOMEX (11/01/2016)

Mediante oficio U.E./PUE.2016-001 de fecha 7 de enero de 2016, signado por el Subdirector Administrativo del Campus Puebla, envía respuesta al requerimiento de información formulada por la empresa AN CONSULTORES, referente a la confidencialidad de las cédulas de evaluación. Asimismo, menciona que la cédula de evaluación del hoy recurrente ya le fue enviada por la Subdirección de Educación mediante correo electrónico.

Recurso de revisión con número de expediente 0287/16

Fecha de notificación: 26 de Enero de 2016

Punto petitorio: "... No se entregó toda la información solicitada. No se entregó copia digital de las cédulas de evaluación que cada evaluador emitió para cada uno de los cursos. La no entrega de la información requerida es justificada, con una serie de juicios personales, por el consultor contratado por el Colegio de Postgraduados y no por la autoridad a la que se requirió la información...". (sic)

Proyecto de alegatos RDA 0287/16

Una vez notificado el Acuerdo de Admisión a través de la Herramienta de Comunicación del INAI y con fundamento en el numeral 6.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos; se solicitó mediante correo electrónico de fecha 27 de enero de 2016 al Subdirector Administrativo del Campus Puebla, copia simple del contrato celebrado con AN CONSULTORES, donde se señala en la cláusula décimo cuarta la confidencialidad de la información requerida por el hoy recurrente, en respuesta, envía lo siguiente:

1. Correo electrónico de fecha 4 de febrero de 2016, signado por el Subdirector Administrativo del Campus Puebla, mediante el cual envía versión pública de los contratos CP-PUE-SG-AD-030/15 y CP-PUE-SG-AD-032/15 celebrados con motivo de la presentación de cursos del 17, 18 y 19 de agosto de 2015 del plan de actualización y rediseño del plan de estudios 2015 del PROEDAR.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

2. Oficio SUB.ADVA/2016-071 de fecha 4 de febrero de 2016, signado por el Subdirector Administrativo del Campus Puebla, mediante el cual reserva con fundamento en el Artículo 13, Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el expediente de los académicos adscritos al Campus Puebla con información sobre rediseño del Plan de Estudios PROEDAR.

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, señala a los integrantes del Comité de Información que con la finalidad de allegarse de mayores elementos para la integración de los alegatos en mérito, se convocó al Subdirector Administrativo del Campus Puebla a la presente reunión, sin embargo, no se cuenta con su participación, ni tampoco avisó de manera oficial el motivo de su inasistencia, por lo que se procede al análisis de la información.

En el contrato CP-PUE-SG-AD-032/15 celebrado entre el Colegio de Postgraduados y el proveedor José Alberto Nieva Martínez a la luz de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para la Prestación de Servicios Generales para la implementación del proceso de mejoramiento curricular del PROEDAR del Colegio de Postgraduados Campus Puebla; en la cláusula décimo cuarta se establece la obligación del proveedor a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene el Colegio de Postgraduados.

Asimismo, agrega que en la cláusula décimo segunda del mismo contrato establece la responsabilidad del proveedor de los daños y/o perjuicios que cause al Colegio de Postgraduados o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos o servicios cuando resulten del incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el contrato, entre otros.

En virtud de lo anterior, precisa que dichas cláusulas de confidencialidad son aplicables a la empresa contratada para la prestación del servicio, no así para el Colegio de Postgraduados como sujeto obligado.

En ese sentido, el Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en uso de la palabra, menciona que efectivamente dichas cláusulas no proceden para negar la información solicitada, toda vez que es la institución la responsable de su difusión, no obstante, con relación a la reserva invocada por el Subdirector Administrativo del Campus Puebla en los términos del Artículo 13, Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sugiere considerarla en virtud de que según lo señalado por el titular de la unidad administrativa se pondría en riesgo la vida, la seguridad o la salud de los evaluadores implicados en el rediseño del Plan de Estudios PROEDAR.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Al respecto, el Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en uso de la palabra, enfatiza en la importancia de que asistiera a la presente reunión el Subdirector Administrativo del Campus Puebla, a fin de que abundara más sobre la reserva de la información, sin embargo, recomienda que con la finalidad de salvaguardar la seguridad de los evaluadores, sería conveniente la clasificación de los expedientes de los académicos adscritos al Campus Puebla con la información sobre el rediseño del Plan Estudios PROEDAR.

Fecha de envío de alegatos: 5 de febrero de 2016

Expuesto lo anterior, es procedente emitir los siguientes acuerdos:

01-2ª.Ext.-2016

Los integrantes del Comité de Información confirman la reserva de los expedientes de los académicos con información sobre el rediseño del Plan de Estudios PROEDAR, con base en el oficio SUB.ADVA/2016-071 de fecha 4 de febrero de 2016, firmado por el Subdirector Administrativo del Campus Puebla. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 29, Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

02-2ª.Ext.-2016

Los integrantes del Comité de Información determinan integrar en los alegatos correspondientes al recurso de revisión 0287/16, relacionado a la solicitud de información 0814000022415, la reserva de la información invocada por el Subdirector Administrativo del Campus Puebla. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 90 de su Reglamento

IV. Análisis y aprobación de la prórroga solicitada por el Director del Campus Montecillo, para proporcionar el complemento de la documentación que dará respuesta a la solicitud de información con número de folio 081400000616, correspondiente al Campus a su cargo.

Solicitud de información 081400000616

Relación de todos los prestadores de servicios profesionales que se hayan contratado con recursos fiscales, de proyectos, de convenios, del Fideicomiso, o de cualquier recurso en el Colegio de Postgraduados, que contenga nombre, actividades que desarrolla, lugar de adscripción, maestría tecnológica o proyecto, programa, campus, etc. en el que desarrollan o desarrollaron sus actividades, percepciones económicas mensuales y cualquier otra que perciban y la fecha de su contratación, justificación de su contratación, actividades o funciones, dentro del periodo del 1 de enero de 2012 a la fecha. todo esto en formato electrónico e impreso. (sic)



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Mediante oficio DIR.-CM/098 de fecha 26 de enero de 2016, signado por el Director del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados, solicita:

“... informo a usted que para estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma es necesario solicitar una prórroga de tiempo para ordenar y proporcionar la información solicitada...”. (sic)

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, sugiere a los integrantes del Comité de Información que por la magnitud de la información se otorgue la ampliación del plazo al Director del Campus Montecillo, para que proporcione el completo de la información requerida por el solicitante, toda vez que mediante oficio DIR.-CM/0102 de fecha 26 de enero de 2016, indicó que parte de la información solicitada se encuentra disponible públicamente en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), empero, lo relacionado a las contrataciones de Proyectos Externos y del Fideicomiso no se encuentra publicado en dicho portal.

En ese tenor, el Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en uso de la palabra, señala que si bien es cierto en la petición de prórroga del Director del Campus Montecillo no señala el fundamento legal de dicha solicitud, sería conveniente otorgarla, dado que la información de Proyectos Externos y Fideicomiso, requiere de mayor tiempo para integrarla.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

01-2ª.Ext.-2016

Los integrantes del Comité de Información determinan otorgar la prórroga solicitada por el Director del Campus Montecillo para proporcionar el completo de la documentación requerida mediante la solicitud de información 0814000000616, con base en el oficio DIR.-CM/098 de fecha 26 de enero de 2016, signado por el Director del Campus Montecillo. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las doce treinta horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

LCDO. FILIBERTO GASTÉLUM SERNA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LEGISLACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA Y
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL C. P.

C. IGNACIO INTRIAGO CORONEL
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, COMISIONADO
PARA LA PRESENTE REUNIÓN EN SUPLENCIA DE LA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL C.P.